





DEPTO OO. HH.
C.B. 400025

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

2647

RESOLUCION N°

18 JUL 2012

TALCA,

VISTOS:

- a) **El D.S. 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) **La Resolución Exenta N° 8816, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2010**, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) **La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 28 de enero de 2011** y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) **La Resolución Exenta N° 989 de fecha 29 de marzo de 2012**, que aprueba la selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, establecido mediante **Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011**;
- e) El Fallecimiento de la beneficiaria de Subsidio Habitacional **doña PATRICIA DEL CARMEN DAZA HERNANDEZ RUT: 8.926.636-K**, ocurrido con fecha **18.05.2012**, según consta en el Certificado de Defunción **N° 103.404.908** del 2012, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La carta N° 16 de fecha 29 de mayo del 2012 de la EGIS, "CONSULTORA VICHUQUEN LTDA.", mediante la cuál adjunta antecedentes y solicita que se designe como sustituto de la beneficiara fallecida a su cónyuge sobreviviente **Don JAIME RAMIRO VÉLIZ VÉLIZ RUT: 6397758-6**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DESIGNESE COMO SUSTITUTO** a don **JAIME RAMIRO VÉLIZ VÉLIZ RUT: 6397758-6**, para hacer uso del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución Exenta N° 989 de fecha 29 de marzo de 2012, para la comuna de Sagrada Familia, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la Beneficiaria fallecida indicado en el visto e) de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no Resolución Exenta N° 989 de fecha 29 de marzo de 2012, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- **DELEGACION SERVIU CURICÓ**
- **EGIS – CONSULTORA VICHUQUEN LTDA.**
Rodríguez N° 761 Of. 03-04, CURICO - CHILE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO
(KAREN POEHLS B.)
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
(LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA, CRISTIAN OLAVE R.)
- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO

OFICINA DE PA...


FR... cfdlp